MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 290 -2012-AG-PSI

Lima, 17 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando Nº05-RD-478-2011-AG-PSI, de fecha 11 de julio de 2012, del Comité Especial a cargo del proceso de selección del "Concurso de Proyectos de Riego Tecnificado Componente B-JICA, Valle de Huaura II Etapa", relacionado con la aprobación del Orden de Méritos establecido en dicho Concurso;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha suscrito el Contrato de Préstamo Nº PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, otorgó la no objeción al modelo de Bases Estándar del Componente B, para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado;

Que, como parte de la Ejecución del Componente B, mediante Resolución Directoral N° 478-2011-AG-PSI, de fecha 10 de noviembre de 2011, se designó el Comité Especial encargado del proceso de selección del "Concurso de Proyectos de Riego Tecnificado Componente B-JICA, Valle de Huaura II Etapa", y mediante la Resolución Directoral Nº 495-2011-AG-PSI, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos de dicho Concurso;

Que, el referido Comité Especial, mediante Acta N° 004 COMITÉ ESPECIAL, de fecha 11 de julio de 2012, estableció el orden de méritos del indicado Concurso, en base a los criterios de calificación de las variables "aporte propio" y "costo unitario", resultando en el primer lugar luego de la evaluación el GGE "San Juan Paraíso", en el segundo lugar el GGE "San José Zona Baja", en el tercer lugar el GGE "Cóndor II", en el cuarto lugar el GGE "San José Zona Alta", en el quinto lugar el GGE "Amiralla", y en el sexto lugar el GGE "Cóndor I";

Que, mediante el documento de Visto, el Comité Especial solicita la aprobación del orden de méritos del referido concurso, de acuerdo al Acta, Cuadro de Calificaciones y anexos que adjunta, en los cuales consta la relación de beneficiarios que conforman

cada uno de los Grupo de Gestión Empresarial, áreas, costos, aporte ofrecido y el puntaje obtenido, señalando que los Proyectos son a Nivel de Perfil y cuentan con la viabilidad del SNIP;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que dicho Comité Especial ha cumplido con el encargo encomendado, siendo procedente la aprobación del Orden de Méritos de los Proyectos ganadores del proceso de selección del Concurso de Proyectos de Riego Tecnificado Componente B-JICA, Valle de Huaura II Etapa;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Orden de Méritos de los Proyectos Ganadores del proceso de selección del "Concurso de Proyectos de Riego Tecnificado Componente B-JICA, Valle de Huaura II Etapa", tal como se detalla en el cuadro siguiente:

ORDEN DE MÉRITOS- CONCURSO PÚBLICO DEL VALLE DE HUAURA-SEGUNDA ETAPA:

Nº 01 Grupo de Gestión Empresarial	"San Juan Paraíso"
Nº 02 Grupo de Gestión Empresarial	" San José Zona Baja"
Nº 03 Grupo de Gestión Empresarial	" Cóndor II"
Nº 04 Grupo de Gestión Empresarial	" San José Zona Alta"
Nº 05 Grupo de Gestión Empresarial	" Amiralla"
Nº 06 Grupo de Gestión Empresarial	"Cóndor I"

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los Grupos de Gestión Empresarial, al Comité Especial, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Junta de Usuarios Huaura, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE LAZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO